



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

El Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periáñez, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2018, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas y particulares que ha de regir para contratar el arrendamiento para vivienda del edificio propiedad del Ayuntamiento de Aldehuela de Periáñez sito en Plaza nº 1 de Aldehuela de Periáñez.

En cumplimiento de lo acordado, se hacen publicar las siguientes cláusulas:

1.- *Objeto del contrato:* Arrendamiento para vivienda del edificio propiedad del Ayuntamiento de Aldehuela de Periáñez sito en Plaza nº 1 de Aldehuela de Periáñez.

2.- *Presupuesto base de licitación:* El presupuesto base de licitación anual es el siguiente: 800,00 € al alza.

3.- *Duración del contrato:* Cinco años prorrogables.

4.- *Pago del precio:* El pago anual del precio del arrendamiento se hará efectivo por el adjudicatario anualmente y por adelantado cada uno de los cinco años de duración del contrato.

5.- *Garantías provisional y definitiva:* No se exige fianza provisional. La fianza definitiva será el 5 por 100 del precio total de adjudicación de los cinco años de contrato.

6.- *Requisitos para participar en la licitación:* Los establecidos en la cláusula VI del pliego de cláusulas administrativas y particulares que podrá consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Aldehuela de Periáñez.

7.- *Presentación de proposiciones, formalidades, documentos adjuntos; lugar y plazo de presentación:*

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la licitación para el arrendamiento para vivienda del edificio propiedad del Ayuntamiento de Aldehuela de Periáñez sito en Plaza nº 1 de Aldehuela de Periáñez".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista", Y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. del licitador.

- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El sobre B se titulará "Oferta económica" con el siguiente modelo:

D., con domicilio en....., municipio y D.N.I. nº, expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de como acreditado por enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Aldehuela de Periáñez en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº

BOPSO-57-18052018



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 57

Viernes, 18 de mayo de 2018

....., de fecha, y del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la licitación para el arrendamiento para vivienda del edificio sito en Plaza nº 1 de Aldehuela de Periañez, cuyos particulares conoce y acepta íntegramente, toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendarlo en el precio anual de euros (en letra y número), haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias que establece el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (lugar, fecha y firma del licitador).

Los licitadores podrán presentar las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento o por correo en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16-4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia* hasta las 12,00 horas.

Aldehuela de Periañez, 14 de mayo de 2018.– La Alcaldesa, María Ángeles Andrés Cayuela. 1266

BOPSO-57-18052018